



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número: RS-2026-09894444-GCABA-COMUNA11

Buenos Aires, Martes 24 de Febrero de 2026

Referencia: s/Aprueba Gastos

VISTO: La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Leyes N° 1.777 y 2.095 (textos consolidados por Ley N° 6.347), El Decreto N° 74- GCABA/21, la Disposición N° 167-GCABA-DGCYC/21, las Resoluciones N° 340-GCABA-SSGCOM/22 y N° 32/GCABA-SSGCOM/22, los Expedientes Electrónicos N° 36497744/GCABA-SECACGC/22, y 09702235/GCABA-COMUNA11/26;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires consagra a las Comunas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como unidades de gestión política y administrativa con competencia territorial;

Que, asimismo, la Ley N° 1.777 establece las normas de organización, competencia y funcionamiento de las Comunas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 127 y siguientes de la Constitución de la Ciudad;

Que la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588) establece las normas básicas que debe observar el Sector Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en los procesos de compras, ventas y contrataciones de bienes y servicios;

Que el Decreto N° 74/GCABA/21 aprobó la reglamentación de dicha Ley, y fijó los niveles de decisión y cuadro de competencias;

Que, por Disposición N° 167-GCABA-DGCYC/21, la Dirección General de Compras y Contrataciones en su carácter de Órgano Rector aprobó el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la adquisición de bienes y servicios por el sistema BAC;

Que por expediente N° 36497744/GCABA-SECACGC/22 citado en el visto, tramita la Licitación Pública N° 230-1616-LPU22, tendiente a la contratación del servicio denominado "Resoluciones Urbanas Y Mejoras En El Espacio Público De La Ciudad Autónoma De Buenos Aires";

Que por Resolución N° 340-GCABA-SSGCOM/22 se autorizó la Licitación Pública N° 230-1616-LPU22 y se aprobaron los Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas que rigen para la misma;

Que, mediante Resolución N° 32/GCABA-SSGCOM/22, la empresa BAIRESLIMPIA S.R.L., CUIT 30-71428464-5, en el marco de la licitación en cuestión ha resultado adjudicataria del Renglón N°11;

Que mediante el Expediente Electrónico N° 09702235-GCABA-COMUNA11/26 tramita el certificado por la prestación del servicio previsto como RUBRO B - CERTIFICADO N°39, correspondiente a la Comuna 11 en el mes de Enero de 2026, el cual asciende a la suma total de PESOS CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS ONCE con 86/100 (\$ 46.581.411,86.-);

Qué en virtud de lo expuesto, corresponde proceder al dictado del acto administrativo que apruebe la ejecución de las tareas mencionadas ut supra;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias;

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL 11

RESUELVE:

Artículo 1°.- Apruébase el gasto en el marco de la Licitación Pública N° 230-1616-LPU22 - “Resoluciones Urbanas Y Mejoras En El Espacio Público De La Ciudad Autónoma De Buenos Aires”, RUBRO B – SERVICIO COMPLEMENTARIO POR INTERVENCIONES, el cual fue realizado en el ámbito de la Comuna 11 en el mes de Enero de 2026.

Artículo 2°.- Ordénase el pago a favor de la firma BAIRESLIMPIA S.R.L., CUIT 30-71428464-5, por la suma total de pesos PESOS CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS ONCE con 86/100 (\$ 46.581.411,86.-).

Artículo 3°.- Impútese el gasto a la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2026.

Artículo 4°.- Publíquese en la página web del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comuníquese a la Secretaria de Gobierno y Vínculo Ciudadano. Cumplido, archívese.

Digitally signed by Nicolas Ezequiel MAINIERI
Date: 2026.02.24 13:49:35 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

NICOLAS EZEQUIEL MAINIERI
Presidente Junta Comunal
JUNTA COMUNAL 11
AREA JEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.02.24 13:49:35 -03:00